



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 6 de septiembre de 2013

Muy Sres. nuestros,

En virtud del presente, les informamos que el Consejo de Administración de SNIACE, S.A., celebrado en la tarde de hoy, viernes 6 de septiembre, habida cuenta que ha resultado inviable alcanzar un acuerdo u obtener nuevos apoyos financieros desde que se comunicó al Juzgado la situación preconcursal el pasado 26 de junio, y dentro de los tres meses a su presentación, la totalidad de los miembros del Consejo han acordado por unanimidad solicitar ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid la declaración de concurso para SNIACE, S.A.

Asimismo, los Consejos de Administración de las sociedades filiales, VISCOCEL, S.L.U y CELLTECH, S.L.U. han acordado la misma medida de presentación de concurso voluntario de acreedores.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Casto Herrero Rica.
Director del Área de Recursos.